e) Importe de adjudicación:

— Importe sin IVA: 417.980,84 euros

- IVA (18 %): 75.236,55 euros

- Importe total: 493.217,39 (IVA incluido)

Mérida, 9 de mayo de 2012. El Secretario General, (P.D. 26/07/2011, DOE nº 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 26 de abril de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 23 del polígono 6. Promotores: D. Rubén Osorio Izquierdo y D.ª Cristina Moreno de Ulloa, en Zafra. (2012081421)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE nº 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 23 del polígono 6. Promotores: D. Rubén Osorio Izquierdo y D.ª Cristina Moreno de Ulloa, en Zafra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en Avda. de las Comunidades, s/n, en Mérida.

Mérida, a 26 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081522)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 23 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
111/11-I	LIVIU URS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
112/11-I	GHEORGHE PAVEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
114/11-I	STELIAN FLORENTIN BACANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
115/11-I	MARIAM IORDACHE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
117/11-I	TOMAS NEVADO MENDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
121/11-I	FERNANDO SAAVEDRA SECO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
123/11-I	ALEJANDRO SERRANO SECO	74 e) de la Ley 5/2004	150 Euros
124/11-I	SANTIAGO ROMERO PIZARRO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
127/11-I	MANUEL VALLE RODRIGUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
136/11-I	JEAN ROBLEDO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
137/11-I	ADOLFO NAVARRO VARGAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
144/11-I	OROBOCU MARIN ROMANA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
145/11-I	IOAN POPOVICI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
146/11-I	CONSTANTIN MIRCEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
147/11-I	MARIA DENCEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
158/11-I	MARIUS COSTEL ALEXANDRU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
160/11-I	RAFAEL CORRALES RUIZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
167/11-I	ALTEC BALPIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	400 Euros
190/11-I	ION PUIU TRANCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
197/11-I	MARIA LUISA LILLO PUENTE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
198/11-I	CARLOS VINICIO CAICEDO CAMINO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
201/11-I	ALIN-IULIAN SOARE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
206/11-I	JOAQUÍN GUTIERREZ SÁNCHEZ	74 f de la Ley 5/2004	200 Euros
214/11-I	JOSÉ ANTONIO CALEIRO RATADO	39 de la Ley 5/2004	150 Euros
216/11-I	TEODOR FLORIN TRIFU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
225/11-I	TOPODORAS DUDAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
226/11-I	BENONE CIOBANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
229/11-I	COSTEL SULIMAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
230/11-I	GIORGICA VLAD	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
231/11-I	FLORIN ISPAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
233/11-I	TINU GRIGORAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
235/11-I	LAURENTIU-IONUT IRIMIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
239/11-I	JUAN JOSÉ HORNERO RODRIGUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
242/11-I	EMILIO CABALLERO GAGO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
244/11-I	ANDA TUDOR .	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
246/11-I	FELIPE MOSQUEDA VAZQUEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
248/11-I	FRANCISCO MORILLO SIMANCAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
271/11-I	RUBÉN CORREA CORONADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
276/11-I	JOSÉ ANTONIO MEDINA MOTA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
284/11-I	SATURNINO BARROSO CALDERÓN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
291/11-I	JULIAN BAIRAM	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
292/11-I	ION BAIRAM	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
293/11-I	PETRE MARIUS STAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros

294/11-I	MARIN BOTEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
295/11-I	AURELIA FLORICA BOTEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
299/11-I	CIPRIANO HORNERO PINADERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
305/11-I	ÁNGEL TORE ALVARO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
314/11-I	FRANCISCO GARCIA TORRE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
318/11-I	ALFREDO CONCEICAO CORREIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
319/11-I	MARIA DE LURDES RAMOS DIAS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
320/11-I	ANTONIO LOURENCO CORREIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
323/11-I	MARIAN BOTEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
325/11-I	CONSTANTIN HARAGA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
326/11-I	HARAGA FLORIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
327/11-I	ANDRAS GALATAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
328/11-I	BAMBIRAS LINGURAR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
329/11-I	IOAN ROSTASIU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
330/11-I	IOAN GARAGA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
331/11-I	ALB IONUT ALEXANDRU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
354/11-I	LUCACS IOAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros

• • •

ANUNCIO de 23 de abril de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081527)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de incoación y pliego de cargos, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con los dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 23 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
321/11-I	VASILE STANCIU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
322/11-I	FLORICA BOTEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros

• • •